

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 17-51082-0-0
DEP: 50 OFICINA DE CONTROL INTERNO
TRA: 334 REMISIONFORMA
ACT: 425 REMISIONFORMA

FECHA: 2017-02-28 10:58:28
EVE: SIN EVENTO
FOLIOS: 4

Bogotá D.C.

50

Señores
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
Director
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
Carrera 7 #75-66 Edificio Empresarial piso 2 y 3
BOGOTA D.C. COLOMBIA

Asunto: Radicación: 17-51082-0-0
Trámite: 334
Evento: 0
Actuación: 425
Folios: 4

Estimados Señores:

El suscrito JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO de la Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.1. 1069 de 2015; y respecto del periodo comprendido entre el 1 de junio de 2016 diciembre de 2016, envió la certificación correspondiente que debe reposar en Información E-KOGUI.

Atentamente,


GIOVANNY JAVIER CHAMORRO RUALES
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Magda Zarrate
Revisó: Marta Caro
Aprobó: Giovany Chamorro



Al responder por favor cítese este número 20178000362052

Fecha Radicado 2017-03-02 12:09:0 Radicador: FAROCA
Folios 4 Desc. Anexos
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Señores
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
Carrera 7 75-66 Centro Empresarial C 75 Pisos 2 y 3

Ref. Certificación artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015

Estimados Señores:

El suscrito **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015; y respecto del periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con el resultado obtenido frente a la verificación de la obligación relativa al registro oportuno y la constante actualización de la información que debe reposar en el Sistema de Información E-KOGUI.

CERTIFICA:

- **VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1069 DE 2015:**

Teniendo en cuenta que para el periodo de verificación solo se encuentra habilitados los perfiles de administrador y apoderado, y como quiera que el perfil del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica en la actualidad se encuentra habilitado para hacer consultas, se procede a realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los perfiles de administrador y apoderado.

1. Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno a la Entidad	% de cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuario	100%
Argumentación de ser necesario el resultado: Se observó que frente a la creación, asignación de claves de acceso e inactivación de perfiles de los usuarios del sistema e-KOGUI se encuentran creados 25 perfiles de apoderados, el perfil del administrador y Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	

Al contestar favor indique el número de radicación que se indica a continuación:
Radicación: 15-230622--0-0--2015-09-29 14:11:06

2. Capacitación	No. De usuarios capacitados
Usuarios capacitados por el administrador de Entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación	20 personas
Argumentación de ser necesario el resultado: se verificó que la Administradora de la Entidad se ha encargado de solicitar las capacitaciones del Sistema e-KOGUI a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; de esta forma se realizó una capacitación por parte de personal de la ANDJE, en las instalaciones de la Entidad; con el fin de que los apoderados y usuarios del sistema se familiarizarán con los nuevos criterios modificación por la ANDJE en Comunicado del 1 de septiembre de 2016, acogidos mediante la Circular Externa No. 09 de 2016.	
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la Entidad están radicados en el sistema	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la Entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	99%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable)	95%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la Entidad tiene registrado en el sistema si procedió la conciliación o no	93%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable	99%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo	99%
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema	100%
Argumentación de ser necesario el resultado:	

1.1. Del Cumplimiento de las Obligaciones del Administrador del Sistema de la Entidad:

1.1.1. Canal de comunicación:

Se verificó que los problemas reportados por los usuarios del sistema de la Entidad, sobre el funcionamiento del Sistema de Información e-KOGUI, fueron comunicados por la Administradora de la Entidad a la Dirección de Gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de vía telefónica y por correo electrónico.

1.1.2. Gestión de la Información:

Que frente a la gestión de la actividad del sistema de información, respecto de los requerimientos, instructivos e información que solicitó la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado a la

Entidad sobre la verificación, corrección e incorporación de información, ausencia de los usuarios del sistema de información e-KOGUI, se observó que no se han presentado tales requerimiento a la Entidad dentro del periodo a certificar.

1.1.3. Atención oportuna de requerimientos realizados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado:

Se verificó que frente a la remisión de las piezas procesales a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, no se ha presentado tal requerimiento a la Entidad.

1.1.4. Capacitaciones a los usuarios del sistema de la Entidad:

Se verificó que la Administradora de la Entidad se ha encargado de solicitar las capacitaciones del Sistema e-KOGUI a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; de esta forma se realizó una capacitación por parte de personal de la ANDJE, en las instalaciones de la Entidad; con el fin de que los apoderados y usuarios del sistema se familiarizarán con los nuevos criterios modificación por la ANDJE en Comunicado del 1 de septiembre de 2016, acogidos mediante la Circular Externa No. 09 de 2016.

1.1.5. Gestión de perfiles de los usuarios del sistema de la Entidad:

Se observó que frente a la creación, asignación de claves de acceso e inactivación de perfiles de los usuarios del sistema e-KOGUI se encuentran creados 25 perfiles de apoderados, el perfil del administrador y Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

1.1.6. Asignación de apoderados a procesos y casos:

Frente a esta obligación, la Oficina de Control Interno encontró que la administradora del sistema de la Entidad se ha encargado de verificar que los procesos judiciales y conciliaciones pertenecientes a la actividad litigiosa de la Superintendencia de Industria y Comercio, se encuentren asignados a cada uno de los apoderados de la Entidad en el sistema de Información e-Kogui.

Sin embargo, es preciso aclarar que de los 3277 procesos activos de la Entidad, 120 procesos se encuentran sin asignación de apoderado, como quiera que a la fecha pertenecen a los nuevos procesos notificados ante esta Entidad.

1.1.7. Actualización de perfiles de los usuarios del sistema de información:

Dentro del periodo objeto de certificación se encuentra que no se presentó ninguna ausencia temporal o definitiva que ameritara realizar la correspondiente comunicación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Radicación: 15-230622- -0-0 – 2016-09-29 14:11:06

1.2. Cumplimiento de las obligaciones de los Apoderados:

1.2.1. Actualización de procesos y casos en el sistema de la Entidad:

Se observó que actualmente la Entidad cuenta con 3277 procesos judiciales activos, radicados en el sistema de información e-KOGUI, de los cuales el 100% de los procesos que se encuentran radicados en el sistema, tienen la información básica completa y un 97% la actualización procesal.

Finalmente se encontró que los procesos judiciales de la Entidad que están terminados, tienen registrado en el sistema de información el sentido del fallo (favorable o desfavorable).

✓ Revisión Aleatoria de Actualización de Procesos Judiciales y Conciliaciones:

Que la oficina de Control Interno realizó una revisión aleatoria del 30% de los procesos judiciales de la Entidad en e-KOGUI, evidenciándose que estos tienen actualizados los datos básicos y cada una de las etapas procesales.

1.2.2. Validación, corrección y reporte de inconsistencias en el Sistema de información e-kogui:

Se observó que en atención a las inconsistencias que se han presentado en el sistema de información de la Entidad, los apoderados una vez informan dichas irregularidades, son comunicadas por correo electrónico por parte del administrador del sistema de la Entidad a la Dirección de Gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de manera oportuna para que las mismas sean resueltas por dicha Entidad.

1.2.3. Registro y Actualización de Conciliaciones Extrajudiciales en el sistema de la Entidad:

Que la oficina de Control Interno verificó que dentro del periodo de certificación, esto es desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2016, se encuentra el 100% de las conciliaciones extrajudiciales radicadas en e-KOGUI.

Además se observó que de las conciliaciones extrajudiciales analizadas por la Entidad, se encuentran radicadas el 99%, de las cuales el 93% están actualizadas en el sistema de información.

Frente a las fichas de conciliación que han sido presentadas al Comité de Conciliación de la Entidad la Oficina de Control Interno de esta Superintendencia encontró que el 99% de las mismas están debidamente radicadas en el sistema.

✓ Revisión Aleatoria de Actualización de Procesos Judiciales y Conciliaciones:

Que la oficina de Control Interno realizó una revisión aleatoria del 30% de las conciliaciones extrajudiciales de la Entidad en e-KOGUI, evidenciándose que estos tienen actualizados los datos básicos y cada una de las etapas procesales.

1.2.4. Calificación del riesgo y Provisión Contable de los procesos judiciales en el sistema de la Entidad:

Frente a estas obligaciones la Oficina de control Interno verificó que la provisión contable y la calificación del riesgo de los procesos judiciales activos en la Entidad, se encuentran registrados con provisión contable y calificación del riesgo en el 99% de los procesos judiciales.

De acuerdo a las anteriores conclusiones, la verificación en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 de los usuarios del sistema de la entidad, arroja el siguiente resultado:

OBLIGACIONES DECRETO 1069 DE 2015	0 % - 20%	21%- 40%	41%- 60%	61%- 80%	81 - 100%
<i>"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"</i>					X
<i>"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidos en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo"</i>					X
<p>Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:</p> <p>La Oficina de Control Interno encontró que de los procesos judiciales y conciliaciones pendientes por actualizar se adoptaran las siguientes medidas para el cumplimiento del 100% de las obligaciones de los apoderados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualización del 7% de las fichas de conciliación pendientes a cargo de los apoderados de la Entidad, conforme al cronograma establecido. - Actualización de procesos judiciales pendientes a cargo de los apoderados de la Entidad, conforme al cronograma establecido. 					

La presente certificación se genera con ocasión al proceso de verificación del cumplimiento de las obligaciones de los usuarios del Sistema de Información e-KOGUI; la cual se expide a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2017, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015.

Atentamente;

GIOVANNI JAVIER CHAMORRO RUALES
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Al contestar favor indique el número de radicación que se indica a continuación:
Radicación: 15-230622-00-2015-00-29-14-11.06